



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 17 ENE 2020

Visto el artículo 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 6769/1958), y;

CONSIDERANDO:

Que desde este Departamento Ejecutivo se han diseñado un conjunto de iniciativas tendientes a promover la constitución de un sistema de promoción, organización y apoyo al desarrollo local, y a la economía social y solidaria;

Que han sido plasmadas en un **Programa de Economía Social para Esteban Echeverría 2020** que forma parte integrante del presente, generando estrategias de desarrollo pero repensando la economía como construcción social con el objeto de recuperar las capacidades de trabajo de la comunidad y de fortalecer el entramado productivo de este municipio, entendiendo el potencial dinamizador de la economía y la producción que tiene el sector de la economía social - popular, y su papel en la satisfacción de necesidades de los sectores más relegados de la economía de mercado;

Que el programa prevé diferentes líneas acción, que comprenden desde la asistencia para la generación o mejora de proyectos productivos hasta la capacitación de sus trabajadores/as, contemplando las necesidades de asistencia técnica específica, apoyo para la comercialización y formalización; generación de cadenas de valor y fortalecimiento de sus redes asociativas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal el "**Programa de Economía Social de Esteban Echeverría para 2020**" que como Anexo forma parte integrante del presente, conforme las consideraciones precedentes.

Artículo 2º: Autorízase a las Secretarías de: Gobierno, Salud, Seguridad, Coordinación, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Social, y a la Subsecretaría de Cultura a realizar todas las imputaciones presupuestarias necesarias para la ejecución del programa mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y la Contaduría Municipal. Hecho, archívese.-

SECRET. DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

Lic. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL



Dr. FERNANDO JAVIER GRA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Esteban Echeverría

Anexo

Programa de Economía Social de Esteban Echeverría para 2020

La Dirección Municipal de Economía Social de la Secretaría de Desarrollo Social de Esteban Echeverría busca promover la constitución de un sistema de promoción, organización y apoyo al desarrollo local y a la economía social y popular, generando estrategias de desarrollo social mediante los siguientes lineamientos.

Líneas de acción:

- Fortalecimiento y apoyo a unidades productivas de la economía social y de la agricultura familiar generadas en el marco de procesos de desarrollo local en articulación con programas de organismos gubernamentales del ámbito nacional y provincial.
- Promoción y articulación de estrategias para la inserción de los emprendimientos de la economía popular en circuitos dinámicos de agregado de valor y comercialización.
- Capacitación y asistencia técnica de los actores de la economía popular, desarrollando modelos de intervención tendientes a fortalecer las capacidades locales para la producción y el trabajo en articulación con diversas instituciones.
- Promoción y apoyo a iniciativas asociativas, cooperativas y redes de articulación multi-actoral que contribuyan a consolidar procesos de desarrollo local, comercio justo, consumo responsable.
- Acompañamiento para la formalización de las iniciativas productivas en cuanto a registro de sus trabajadores/as y sus actividades.

Población:

Son destinatarios/as del Programa las personas, familias o grupos de trabajadores/as de la economía popular que conforman o desean conformar experiencias productivas enmarcadas en procesos locales de inclusión social para el desarrollo local.

Componentes:

- Capacitación y asistencia técnica en la formulación y desarrollo de proyectos productivos así como en la autogestión de los mismos.



Municipalidad de
Esteban Echeverría

- Financiamiento de iniciativas productivas en el marco de la economía social
- Promoción y generación de ámbitos de comercialización
- Asesoría para la formalización y registro de productores
- Acompañamiento en la constitución de asociaciones y cooperativas.

Estrategias:

- Coordinación con líneas de trabajo de las diversas áreas del municipio especialistas en temáticas específicas de modo de garantizar la integralidad de las intervenciones.
- Articulación con programas y políticas públicas para el sector provenientes de organismos nacionales y provinciales (como Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, INAES, INTA, INTI, entre otros).
- Constitución de redes de trabajo multi-actorales en territorio a fin de planificar estratégicamente e implementarlas líneas de acción propuestas.